

**CUADRO RESUMEN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS S.A. ("SEIASA").**

**CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO- PLURALIDAD DE CRITERIOS**

<b>Número de expediente</b>	SG-00-INF-2021
<b>Denominación del contrato</b>	Servicio de soporte técnico y mantenimiento de las infraestructuras informáticas de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. ("SEIASA")

**1. PODER ADJUDICADOR, ÓRGANO DE ASISTENCIA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO**

<b>Órgano de Contratación</b>	Consejo de Administración
<b>Unidad proponente</b>	Departamento de Informática de SEIASA
<b>Dirección del Órgano de Contratación</b>	C/ José Abascal, 4- 6ª planta C.P. 28003 Madrid Teléfono: 91 781 36 87 Fax: 91 781 36 88
<b>Mesa de Contratación</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	<b>Composición</b> Presidente: Presidente Ejecutivo de SEIASA Secretario: Abogado del Estado Vocal: Director Económico Financiero Vocal: Director Técnico Vocal: Subdirectora de Contratación, RR.HH. y Administración
<b>URL Perfil del Contratante</b>	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfIjU1JTC3Iy87KtClKL0jZnPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wk9CMNHL2yHSOqwkPLHQO9jUJc0yLcK7UdbW31C3JzHQG8X3WR/">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfIjU1JTC3Iy87KtClKL0jZnPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wk9CMNHL2yHSOqwkPLHQO9jUJc0yLcK7UdbW31C3JzHQG8X3WR/</a>
<b>Responsable del Contrato</b>	Responsable de Informática
<b>Email de contacto</b>	<a href="mailto:m.hernandez@seiasa.es">m.hernandez@seiasa.es</a>

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

<p><b>Descripción del objeto del contrato</b></p>	<p>El contrato tiene por objeto el arrendamiento de la prestación de un servicio, especializado, de asistencia técnica para dar soporte en tareas de administración y gestión informática a los usuarios de SEIASA, así como de mantenimiento, preventivo y correctivo, de todos los equipos informáticos y sistemas de información de SEIASA (sin perjuicio de la ubicación del equipo o usuario), todo ello, de conformidad con las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (“PPT”), complementario a este documento.</p> <p>Con carácter enunciativo y no limitativo, el contrato integrará las siguientes prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Administración del sistema. Tareas básicas de administración del conjunto de equipos, servidores y usuarios.</li> <li>b) Administración y configuración del sistema de seguridad perimetral y electrónica de red.</li> <li>c) Mantenimiento de equipos y programas. Servicios consistentes en el mantenimiento de equipos de usuario, impresoras y recursos de red.</li> <li>d) Ayuda y formación. Consistirá básicamente en la asistencia y asesoramiento, a nivel general, en tareas informáticas al personal de SEIASA.</li> <li>e) Asistencia técnica a proyectos y tareas de evolución tecnológica. El personal adscrito por la empresa adjudicataria a la prestación del servicio participará en los proyectos en los que los responsables de SEIASA estimen oportuno, realizando aquellas tareas que le sean asignadas por los responsables del proyecto o de infraestructuras. La participación puede corresponder a cualquiera de las fases de un proyecto, y siempre dentro de la infraestructura objeto del presente contrato. Los tipos de proyectos en los que podrán participar son:</li> <li>f) Registros estadísticos. La empresa adjudicataria deberá llevar un registro de todos los datos que se consideren de interés.</li> </ul>
<p><b>Calificación del contrato</b></p>	<p>Servicios</p>
<p><b>CPV</b></p>	<p>50312000-5: Mantenimiento y reparación de equipo informáticos.</p> <p>50312300-8: Mantenimiento y reparación de equipos de redes de datos.</p> <p>50324100-3: Servicios de mantenimiento de sistemas.</p>

	<p>50324200-4: Servicios de mantenimiento preventivo.</p> <p>50332000-1: Servicios de mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones.</p> <p>72600000-6: Servicios de apoyo informático y de consultoría.</p> <p>72610000-9: Servicios de apoyo informático.</p>
--	--

### 3. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

<b>División del objeto del contrato en lotes</b>	<p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La división en lotes del presente contrato, dada la naturaleza técnica de las prestaciones, no procede, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.</p>
<b>Nº de lotes y objeto</b>	No aplica
<b>Número máximo de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta</b>	No aplica
<b>Número máximo de lotes que pueden ser adjudicados a un licitador</b>	No aplica

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

<b>Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)</b>	50.000,00 €
<b>IVA (21%)</b>	10.500,00 €
<b>Presupuesto base de licitación (IVA incluido)</b>	60.500,00 €
<b>Desglose del presupuesto</b>	<p>Se han considerado los costes de personal necesarios para el desarrollo de las tareas, calculados al alza de conformidad con el XVII Convenio Colectivo Estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (aprobado por Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en el B.O.E. nº 57, de 6 de marzo de 2018), considerado a efectos meramente estimativos, un número de horas aproximadas de doscientas cincuenta (250) horas anuales de un especialista de comunicaciones, doscientas cincuenta (250) horas anuales de especialista de sistemas y quinientas (500) anuales de</p>

	<p>especialista de soporte, con base a experiencia en contratos anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Costes Directos : 26.000,00 €</li> <li>• Costes Indirectos: 14.000,00 €</li> <li>• Presupuesto: 40.000,00 €</li> <li>• G.G. y B.I. (25%): 10.000,00 €</li> <li>• Suma: 50.000,00 €</li> <li>• IVA (21%): 10.500,00 €</li> <li>• Presupuesto Base de la Licitación: 60.500,00 €</li> </ul>
<b>Desglose del presupuesto por lote</b>	No aplica

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

<b>Valor estimado del contrato</b>	150.000,00 €
<b>Valor estimado por lote</b>	No aplica
<b>Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado</b>	Presupuesto base de licitación, más importe por prórrogas previstas.

#### 6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

<b>Precios unitarios</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Precios a tanto alzado</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<b>Honorarios por tarifa</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

#### 7. REVISIÓN DE PRECIOS

<b>Revisión de precios</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Fórmula de revisión de precios</b>	No aplica

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

<b>Duración inicial del contrato</b>	<p>Plazo de ejecución inicial de doce (12) meses, a computar desde la fecha en que se inicie la prestación del servicio.</p> <p>Tras la formalización del contrato, el contratista dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días naturales, a efectos de llevar a cabo una "Fase de Transición", que tendrá como finalidad el traspaso del conocimiento de la metodología de trabajo de SEIASA.</p>
--------------------------------------	--

	<p>El plazo de ejecución del servicio está condicionada a la consecución de la “Puesta en Marcha del Servicio”, para lo cual, será preciso dar cumplimiento a los siguientes hitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Disponibilidad total del CAU en los términos ofertados por el licitador para su completo funcionamiento, y establecimiento del procedimiento para la apertura de incidencias a través de los canales requeridos.</li> <li>II. Disponibilidad de la herramienta de apertura y seguimiento de incidencias vía web, si se ha incluido la opción.</li> <li>III. Plena operatividad de cualquier mejora propuesta que afecte a la naturaleza inherente del servicio de soporte y/o mantenimiento.</li> </ol> <p>La Puesta en Marcha del Servicio no podrá superar los ocho (8) días laborables, o en su caso, el plazo de mejora ofertado por el adjudicatario y no conllevará contraprestación alguna al Contratista.</p>
<b>Posibilidad de prórroga</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<b>Plazo máximo de prórrogas</b>	Se podrán acordar una o dos prórrogas anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de tres (3) años.
<b>Meses de preaviso a la finalización del plazo de duración del contrato para el establecimiento de prórrogas</b>	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, al menos, con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
<b>Plazo de garantía</b>	6 meses
<b>Lugar de ejecución:</b>	El Servicio se prestará, con carácter general, de manera remota (telemáticamente), siempre que ello sea posible, y será ejecutado en cualquier ubicación dentro del ámbito nacional, o en su caso, se prestará de manera presencial a requerimiento de SEIASA, siendo preciso el desplazamiento del técnico/s adscrito a cualquiera de las sedes de SEIASA.

## 9. PROCEDIMIENTO

<b>Tramitación del expediente</b>	Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/> Anticipada <input type="checkbox"/>
<b>Tipo de procedimiento</b>	Abierto

<b>Selección de candidatos</b>	Órgano de Contratación <input type="checkbox"/> Mesa de Contratación <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Criterios de adjudicación</b>	Criterio único <input type="checkbox"/> Pluralidad de criterios <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Tramitación</b>	Telemática
<b>Apertura oferta económica</b>	Acto público <input type="checkbox"/> Acto privado por medios electrónicos <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Subasta electrónica</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

## 10. SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

<b>Criterios</b>	Tener suscrito y vigente durante la ejecución del servicio, un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños o desperfectos que se pudieran ocasionar tanto a bienes como a personas, y las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, con la cobertura mínima de 150.000,00 €.
	Volumen anual de negocios referido, al menos a uno de los tres últimos ejercicios disponibles sea igual o superior a noventa mil setecientos cincuenta euros (90.750,00 €), esto es, una vez y media el valor anual medio del contrato.
<b>Medios de acreditación (solo el adjudicatario)</b>	Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.
	Cuentas anuales aprobadas correspondientes al menos a un ejercicio que cumpla el requisito anterior depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

## 11. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

<b>Criterios</b>	Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del
------------------	--

	<p>contrato en los cinco (5) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al setenta (70) por ciento de la anualidad media.</p>	<p>Empresas de nueva creación (antigüedad &lt; 5 años) en el caso de no poder acreditar su solvencia con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior (acumulativo):</p>	<p>Si como consecuencia de la fecha de creación de la empresa, no se pudiese acreditar la relación de los principales servicios o trabajos realizados durante la totalidad de los periodos exigidos, se acreditará a partir del ejercicio siguiente a la fecha de inicio de la actividad del empresario o, en su caso, por uno o varios de los criterios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la LCSP.</p>
<p><b>Medios de acreditación (solo el adjudicatario)</b></p>	<p>Una declaración responsable firmada por el licitador o su representante en la que se incluya una relación de los principales servicios o trabajos realizados, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por SEIASA los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.</p>	<p>Empresas de nueva creación (antigüedad &lt; 5 años) en el caso de no poder acreditar su solvencia con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior (acumulativo):</p>	<p>Declaración responsable firmada por el licitador o su representante en la que se incluya una relación de los principales servicios o trabajos realizados, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos o, en su caso, por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la LCSP.</p>

## 12. CLASIFICACIÓN

Clasificación (conforme al RD 773/2015, de 28 de agosto)	Grupo: V Subgrupo: 3 Categoría: 3
Clasificación (conforme al RD 1098/2001, de 12 de octubre)	Grupo: V Subgrupo 3 Categoría: D
No existe grupo de clasificación	<input type="checkbox"/>

## 13. HABILITACIÓN PROFESIONAL

Habilitación profesional	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	--

## 14. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Se exige adscripción de medios	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Medios personales a adscribir	<p>Los licitadores deberán incluir, un compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato, conforme al Anexo VIII del Pliego de Condiciones.</p> <p>Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. Las ofertas que no se adapten a los requerimientos mínimos definidos en relación con los medios humanos adscritos, quedaran excluidas directamente del procedimiento de adjudicación.</p> <p>Los medios personales mínimos a adscribir al contrato son:</p> <p><b>1.- Especialista de Comunicaciones (Ingeniero Técnico o Superior):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia demostrable en el diseño, instalación, gestión y soporte de redes de comunicaciones LAN y WAN de naturaleza similar al escenario que nos ocupa.</li> <li>• Experiencia demostrable en el diseño, instalación, gestión y soporte de soluciones de seguridad perimetral, en particular del fabricante Watchguard.</li> <li>• Deberá estar en posesión al menos 1 de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>WatchGuard Secure-Wifi Technical Certification, o</i></li> <li>- <i>WatchGuard MFA Technical Certification ITIL Foundations v3 o superior.</i></li> </ul> </li> </ul>

	<p><b>2.- Especialista de sistemas (Ingeniero Técnico o Superior):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia demostrable en el diseño, instalación, gestión y soporte de la solución de virtualización de <i>VMWare</i>.</li> <li>Se valorará estar en posesión al menos de una certificación en <i>VMWare Data Center Virtualization</i> versión 6 o superior.</li> <li>Experiencia demostrable en el diseño, implantación, gestión y soporte de la plataforma de correo <i>Microsoft Exchange</i>.</li> <li>Experiencia demostrable en diseño, implantación, gestión y soporte de la solución <i>Veeam</i>.</li> </ul> <p><b>3.- Especialista de soporte (con titulación universitaria):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia demostrable en la atención telefónica a usuarios, en proyectos de soporte multidisciplinar y multifabricante.</li> <li>Experiencia en el soporte y gestión de las plataformas de gestión de incidencias propuesta por el usuario.</li> </ul>
<b>Medios materiales a adscribir</b>	Los licitadores deberán incluir, compromiso de adscripción o dedicación de los medios materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme al Anexo VIII del Pliego de Condiciones.
<b>Forma de acreditación (sólo el adjudicatario)</b>	Cualquier medio por el que el licitador acredite que dispone efectivamente de los medios humanos con los requisitos mínimos exigibles y materiales que adscribirá al contrato conforme su oferta técnica.

## 15. GARANTÍAS

<b>Garantía provisional</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Importe</b>	No aplica
<b>Garantía definitiva</b>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<b>Importe</b>	5% del precio de adjudicación

## 16. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y PROPOSICIONES

<b>SOBRE Nº 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"</b>	
<b>Presentación</b>	Telemática a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

<b>Contenido</b>	Conforme a lo indicado en el apartado 7.4.2 del Pliego de Condiciones.
<b>Plazo</b>	35 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de la licitación en la PLACSP.
<b>SOBRE Nº 2: “CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR”</b>	
<b>Presentación</b>	Telemática a través de la PLACSP.
<b>Contenido</b>	Oferta técnica, conforme a lo indicado en el apartado 7.4.3 del Pliego de Condiciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción y metodología del servicio ofertado.</li> <li>2. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.</li> <li>3. Mejoras al pliego de prescripciones técnicas.</li> </ol>
<b>Plazo</b>	15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de la licitación en la PLACSP.
<b>SOBRE Nº 3: “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”</b>	
<b>Presentación</b>	Telemática a través de la PLACSP.
<b>Contenido</b>	Oferta económica, conforme a lo indicado en el apartado 7.4.3 del Pliego de Condiciones y de acuerdo con el Anexo I del Pliego de Condiciones.
<b>Plazo</b>	15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de la licitación en la PLACSP.

## 17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

<b>Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor</b>	<b>Puntuación Máxima (19%)</b>
Proposición Técnica. Calidad de la oferta	5
Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas	14
<b>Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas</b>	<b>Puntuación Máxima (81%)</b>
Periodo de puesta en marcha del servicio	6
Tiempo de respuesta a las incidencias comunicadas	4

Adaptación de la cobertura horaria al horario de SEIASA	3
Certificaciones de los RRHH dedicados y de la empresa	10
Oferta Económica	58

## 18. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

<b>Parámetros objetivos</b>	<p>De conformidad con la previsión del artículo 149.2 de la LCSP, se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el número de ofertas que se admitan a licitación sea igual o superior a cinco, se excluirán del cálculo de la media aritmética la oferta más alta y la más baja. Seguidamente se procederá al cálculo de la media aritmética, estableciendo así la baja media, que se expresará en un porcentaje del presupuesto base de licitación.</li> </ul> <p>En caso de admitirse a licitación un número de ofertas inferior a cinco, la media aritmética se calculará utilizando todas las ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerará desproporcionada o anormal la oferta económica que represente una baja que exceda en más de cinco (5) puntos de la baja media.</li> </ul>
-----------------------------	---

## 19. CRITERIOS DE DESEMPATE

<b>Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.</b>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<b>Proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</b>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<b>Otros criterios en igualdad de ofertas</b>	<p>Se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.</li> <li>ii. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.</li> <li>iii. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.</li> <li>iv. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.</li> </ul>
--	--

## 20. VARIANTES

<b>Admisibilidad de variantes</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Elementos sobre los que se admiten variantes</b>	No aplica
<b>Condiciones</b>	No aplica

## 21. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

<b>Medioambiental</b>	<b>Aplica</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	<b>Descripción</b>	El contratista cumplirá las obligaciones aplicables en materia medioambiental, establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la LCSP.
<b>Social</b>	<b>Aplica</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	<b>Descripción</b>	El contratista cumplirá las obligaciones aplicables en materia laboral y social, establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional, que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la LCSP.
	<b>Aplica</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

<b>Protección de datos</b>	<b>Descripción</b>	El presente contrato implica el tratamiento de datos de carácter personal, necesario para la tramitación del procedimiento de adjudicación así como para la ejecución del contrato, debiendo el contratista respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.
El incumplimiento de las obligaciones esenciales dará lugar a la resolución del contrato.		

## 22. PRECIO Y RÉGIMEN DE PAGOS

<b>Precio</b>	El precio del contrato será el ofertado por el licitador en cuyo favor se acuerde la adjudicación.
<b>Plazo y régimen de pagos</b>	Los pagos se realizarán mensualmente a mes vencido en la cuenta designada al efecto por el adjudicatario, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformada por el Responsable del Contrato.

## 23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

<b>Modificaciones previstas</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Alcance, límites y naturaleza de las modificaciones</b>	En cuanto a las modificaciones no previstas, solo podrán aplicarse conforme al artículo 205 de la LCSP.
<b>Límite de la modificación (porcentaje del precio inicial, IVA no incluido)</b>	En cuanto a las modificaciones no previstas, solo podrán aplicarse conforme al artículo 205 de la LCSP.
<b>Procedimiento</b>	El procedimiento a seguir para la tramitación y aprobación de las modificaciones será el previsto en el artículo 191 de la LCSP, con las particularidades previstas en el artículo 207 de la LCSP.

## 24. CESIÓN DEL CONTRATO

<b>Posibilidad de ceder los derechos y obligaciones del contrato</b>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<b>Régimen aplicable</b>	Conforme a lo dispuesto en el art. 214 de la LCSP.

<b>Límite de la cesión (porcentaje del precio inicial, IVA no incluido)</b>	En todo caso, no podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista y de los recursos humanos adscritos al servicio.
<b>Causas que no permiten la cesión</b>	<input type="checkbox"/> Las cualidades técnicas o personales del cedente hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato <input type="checkbox"/> La cesión implica una restricción efectiva de la competencia en el mercado

## 25. SUBCONTRATACIÓN

<b>Se prohíbe la subcontratación</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Se requiere indicar en la proposición la parte del contrato que, en su caso, tenga previsto subcontratar, señalando importe, nombre, perfil profesional y solvencia</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<b>Tareas críticas no susceptibles de subcontratación</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

## 26. IMPOSICIÓN DE PENALIDADES

<b>Causas de imposición de penalidades</b>	Conforme a la Cláusula 17 del Pliego de Condiciones.
<b>Procedimiento de imposición</b>	Conforme a la Cláusula 17 del Pliego de Condiciones.

## 27. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

<b>Causas de resolución contractual</b>	Conforme a la Cláusula 18 del Pliego de Condiciones.
<b>Procedimiento</b>	Conforme a la Cláusula 18 del Pliego de Condiciones.